



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00081-00

Atendiendo el hecho de que los codemandados LUZ EDILMA, GLADIS ONELIA, PATRICIA ELENA, JAVIER ALCIBIADES y GLORIA EMILCE RESTREPO ARBOLEDA, constituyeron apoderado para que los represente dentro de la corriente demanda VERBAL DE RESICIÓN DE REPUDIO Y NULIDAD DE ESCRITURA DE SUCESIÓN INTESTADA, fls. 122 a 129, con fundamento en el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P., se dispone:

I) Tener NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a LUZ EDILMA, GLADIS ONELIA, PATRICIA ELENA, JAVIER ALCIBIADES y GLORIA EMILCE RESTREPO ARBOLEDA del Auto de fecha 2 de abril de 2019, por medio del cual se admitió la corriente demanda VERBAL DE RESICIÓN DE REPUDIO Y NULIDAD DE ESCRITURA DE SUCESIÓN INTESTADA incoada por JORGE ALEXANDER RESTREPO GONZÁLEZ.

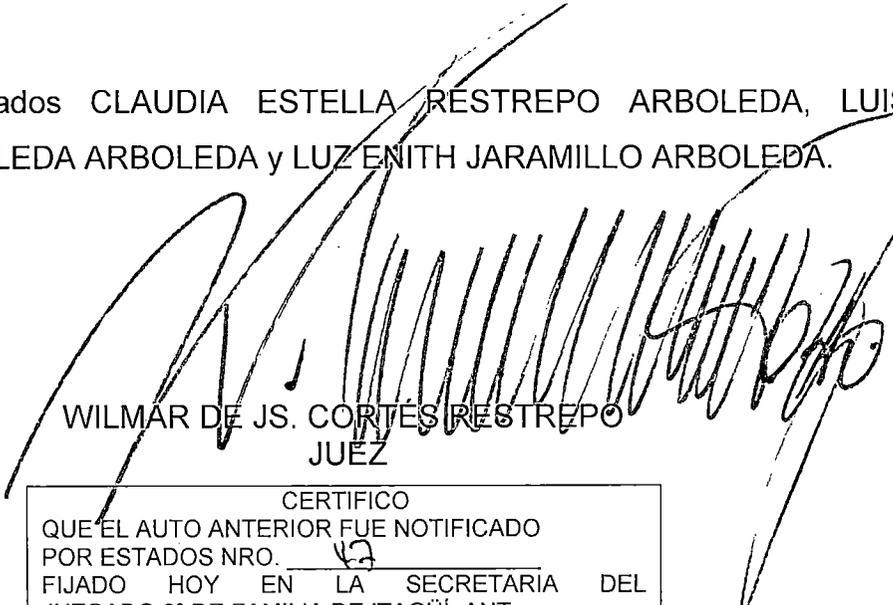
Por lo tanto, se les significa que a partir del día siguiente al de ejecutoria de este proveído, cuentan con veinte (20) días para que, si bien lo consideran amplíen el pronunciamiento realizado frente a los hechos y pretensiones de la demanda, Inc. 2° del Art. 91 del C.G.P.

II) En la forma y términos de los poderes conferidos, fls. 122 a 129, se le RECONOCE PERSONERÍA al Dr. JUAN PABLO MORALES CALLE, con T.P. No. 284.637 del C.S. de la J., a fin de que represente los intereses de los codemandados, artículo 74 del C.G.P

III) PRECISAR que la contestación de la demanda aducida por MARÍA ORFA ARBOLEDA DE RESTREPO, ERICA MARIA, LUZ EDILMA, GLADIS ONELIA, PATRICIA ELENA, JAVIER ALCIBIADES y GLORIA EMILCE RESTREPO ARBOLEDA, se dará el traslado correspondiente una vez esté integrado debidamente el contradictorio, teniendo en cuenta que aún falta por notificar a

los codemandados CLAUDIA ESTELLA RESTREPO ARBOLEDA, LUIS NORIEL ARBOLEDA ARBOLEDA y LUZ ENITH JARAMILLO ARBOLEDA.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

P/CLL

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 42
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 2º DE FAMILIA DE ITAGÜÍ, ANT.
EL DIA 21 A LAS 8:00 A.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA

22 JUL 2020